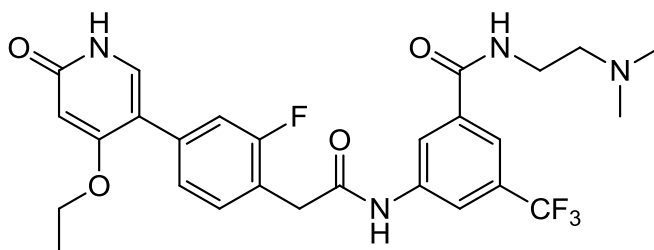


CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Examen de Forma)

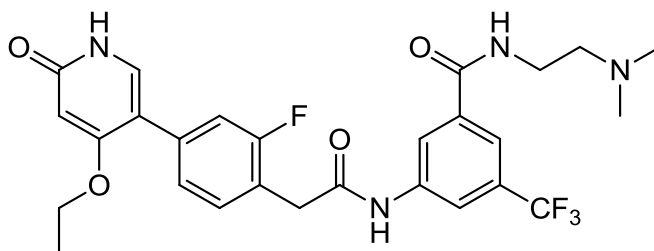
1. Un compuesto que es la *N*-(2-(dimetilamino)etil)-3-(2-(4-(4-etoxi-6-oxo-1,6-dihidropiridín-3-il)-2-fluorofenil)acetamido)-5-(trifluorometil)benzamida, representado por la fórmula (I):



(I),

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto que es la *N*-(2-(dimetilamino)etil)-3-(2-(4-(4-etoxi-6-oxo-1,6-dihidropiridín-3-il)-2-fluorofenil)acetamido)-5-(trifluorometil)benzamida, representado por la fórmula (I):



(I).

3. Una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto según la Reivindicación 1, que se selecciona del grupo que consiste en la sal de ácido clorhídrico, la sal de ácido aspártico, la sal de ácido hipúrico y la sal de ácido fosfórico.

4. Una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto según la Reivindicación 1, que es la sal de ácido clorhídrico.
5. Una sal farmacéuticamente aceptable según la Reivindicación 4 que está en forma cristalina.
6. Una sal farmacéuticamente aceptable según la Reivindicación 5, en donde la forma cristalina se caracteriza por un perfil de difracción de polvo por rayos X (XRPD) que comprende al menos tres ángulos de difracción, cuando se mide con radiación $K\alpha$ de Cu, seleccionados de un grupo que consiste en aproximadamente 8.3, 8.4, 10.7, 11.3, 15.5, 16.0, 20.0, 20.4, 20.8, 22.6, 23.2, 23.3, 23.6, 24.6, 24.9, 25.3, 25.9, 26.9, 27.3, 27.4, 28.1, y 28.2 grados 2θ .
7. Una sal farmacéuticamente aceptable según la Reivindicación 5, en donde la forma cristalina es caracterizada por un perfil de difracción de polvo por rayos X (XRPD) que comprende ángulos de difracción, cuando se mide con la radiación $K\alpha$ del Cu, de aproximadamente 16.0, 20.0, 22.6, 23.3 y 26.9 grados θ .
8. Una composición farmacéutica, que comprende el compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.
